

**RADIODIFUSORA MAS CANDELA S.A.**  
**Portoviejo - Ecuador**

Portoviejo, 26 de febrero de 2011

Señores  
ACCIONISTAS DE  
RADIODIFUSORA MAS CANDELA S.A.  
Quito

En mi calidad de Presidente de RADIODIFUSORA MAS CANDELA S.A, y por ausencia temporal del Gerente General, en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, presento a consideración de ustedes el informe de las actividades desarrolladas en el período terminado el 31 de diciembre del 2010.

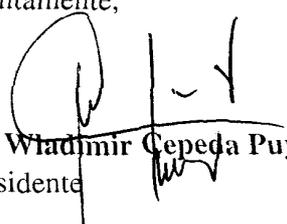
La compañía RADIODIFUSORA MAS CANDELA S.A., tiene por objeto principal dedicarse a actividades de comercialización de servicios, equipos y productos radiales y radiodifusión; así como ejercer la administración de radiodifusoras; vender publicidad para emisoras propias o de terceros y actuar como intermediario en la comercialización de publicidad; también previo el cumplimiento de lo dispuesto por leyes especiales ser concesionaria de frecuencias de radiodifusión y/o televisión en las frecuencias permitidas y autorizadas por las normas legales y reglamentarias nacionales, incluso aquellas que se refieren a uso de nuevas tecnologías. etc.. La compañía sigue encargada de la comercialización de los productos de Radio Más Candela, con lo cual cumple parcialmente su objeto social, dadas las circunstancias no es posible conseguir la concesión de una frecuencia radial.

Los ingresos obtenidos en el período, permiten cubrir los costos necesarios para el desarrollo normal de las actividades de la empresa, el resultado obtenido es positivo. Para el próximo período insistiremos para obtener la concesión de una frecuencia para la empresa.

Las disposiciones de la Junta General de Accionistas, se cumplieron.

Con la debida oportunidad les hicimos llegar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2010, los mismos que muestran un resultado positivo. Solicito a ustedes señores accionistas aprobarlos y sugiero que después de realizar la reserva legal la diferencia se reparta a los accionistas.

Atentamente,

  
Dr. Wladimir Cepeda Puyol  
Presidente

